ENCUESTA TRIMESTRAL DE COSTE LABORAL
SEGUNDO TRIMESTRE 2023
COSTE SALARIAL
por persona trabajadora y mes

COSTE SALARIAL TOTAL		INTER-ANUAL % Var.	INTER-ANUAL Dif. Eur
CASTILLA Y LEÓN	2.044,65 €	5,8%	111,2 €
ESPAÑA	2.262,63 €	5,0%	108,8 €

SECTORES CyL	TOTAL SECCIONES (B a S)	2.044,65 €	5,8%	111,2 €
	INDUSTRIA	2.343,2 €	3,7%	82,6 €
	CONSTRUCCIÓN	2.029,1 €	3,4%	67,2 €
	SERVICIOS	1.971,8 €	6,6%	122,1 €

SECTORES ESPAÑA	TOTAL SECCIONES (B a S)	2.262,63 €	5,0%	108,8 €
	INDUSTRIA	2.603,6 €	4,1%	102,0 €
	CONSTRUCCIÓN	2.195,9 €	0,6%	14,1 €
	SERVICIOS	2.210,2 €	5,6%	118,1 €

Evolución Coste Salarial Total por persona trabajadora

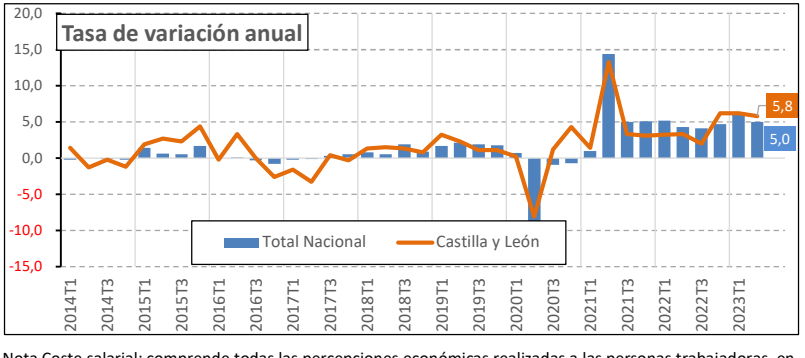

Nota Coste salarial: comprende todas las percepciones económicas realizadas a las personas trabajadoras, en efectivo o en especie por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena. Comprende el salario base, los complementos salariales, pagos por horas extraordinarias y/o complementarias, gratificaciones extraordinarias, pagos atrasados y salario en especie.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS		% var. interanual
Andalucía	2.005,54 €	5,6 %
Aragón	2.187,02 €	4,3 %
Asturias	2.291,92 €	6,6 %
Baleares	2.164,38 €	10,9 %
Canarias	1.870,77 €	4,1 %
Cantabria	2.069,57 €	2,7 %
Castilla y León	2.044,65 €	5,8 %
C-La Mancha	2.058,79 €	5,5 %
Cataluña	2.490,45 €	5,8 %
Valencia	1.997,75 €	3,5 %
Extremadura	1.781,61 €	2,7 %
Galicia	1.964,89 €	2,4 %
Madrid	2.702,65 €	4,3 %
Murcia	1.964,81 €	4,3 %
Navarra	2.475,06 €	9,0 %
País Vasco	2.442,09 €	6,3 %
La Rioja	2.085,36 €	6,2 %
España	2.262,63 €	5,0 %

Encuesta Trimestral de Coste Laboral.

En Castilla y León el **Coste Salarial Total** por persona trabajadora y mes en el segundo trimestre de 2023 se cifró en 2.044,65 euros, lo que supone un aumento del 5,8% respecto al mismo trimestre del año anterior. En el conjunto nacional el coste salarial por persona trabajadora y mes fue de 2.262,63 euros de media, lo que supone un incremento interanual del 5,0%.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos INE.

15/09/2023

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.